

Oficio: DT/0467/2024

Expediente: DT/0467/2024

Folio PNT: 140290424000481

Sentido: Afirmativo

(Ordinario, versión Pública)

Solicitante.

Presente.

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende

lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"Solicito a traves de este medio que se nos informe de las modificaciones mas recientes hechas al expediente con numero 097-03/08-II-U-025, ademas de mostrar el proyecto modificatorio de la calle Enrique Limon Diaz donde se

involucran orbara habitad y villa orbara. Afectando esta modificacion los limites o perimetros de las propiedades antes mencionadas." (SIC)

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a

su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con el Gabinete Integral de

Infraestructura y Servicios Públicos y la Coordinación General de Gestión

Integral de la Ciudad y el de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Obras Públicas a

través de su enlace de transparencia Mara Elia Márquez Guzmán, hace de su

conocimiento que se tiene un proyecto el cual consta de un plano de medida

60 x 90cm, el cual se pone a su disposición en el estado que se encuentra.

Cabe hacer mención que los planos se ponen a disposición costo valor

mercado previa cita para su fotocopia al teléfono 32 83-44 00 extensión 1074.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

Tlajomulco es túyo

Por su parte, en respuesta a su solicitud, la Dirección de Ordenamiento

Territorial a través de su enlace de transparencia Germán Gallegos Vázquez,

se pone a disposición previo pago del arancel correspondiente un plano de

dimensiones 90 x 60 cm del proyecto definitivo de urbanización de la acción

urbanística señalada.

Por lo anteriormente descrito se pone a su disposición el plano previo pago

de los derechos correspondientes. Se hace del conocimiento que el costo

por planos con medida menor o igual a 90 cm por 60 cm por cada uno es de

\$191.00 ciento noventa y un pesos, costo de acuerdo a la Ley de Ingresos

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024,

Artículo 121, fracción XIII, inciso b).

Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco

(CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a

viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Total de copias de plano a pagar: 1

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a

cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección

de Transparencia y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios.

Cabe mencionar que dicha información se entregará en versión pública, ello

para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales,



esto en virtud de lo establecido en el ordinal 3° fracción 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.

Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestre ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información — Sentido:1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx



Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 15 de marzo del 2024.

Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia.

Municipio de Tialomulco le Zúñiga, Jalisco DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga https://www.tlajomulco.gob.mx/, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv